



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
Rama Judicial  
JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL  
MEDELLÍN

Once de octubre de dos mil veintiuno.

Radicado:	05001 40 03 <b>017 2020 00598 00</b>
Proceso:	Insolvencia de persona natural no comerciante
Deudor	EDISON HUBERTO OCHOA MUÑETON
Asunto:	Requiere a liquidador y deudor.

Puesto que el liquidador JOHN DE JESUS SUAZA CHALARCA, se encuentra posesionado desde el 14 de enero de dos mil veintiuno, sin que a la fecha haya dado cumplimiento a la carga procesal impartida en el artículo 564.3 del CGP, se le requiere por el término de diez (10) días, para que, se sirva actualizar el inventario valorado de los bienes del deudor y se sirva remitir la notificación por aviso a la totalidad de los acreedores del mismo.

Se fijan como nuevos gastos provisionales la suma de \$1.200.000, encontrándose aquí incluidos los fijados previamente.

Igualmente se requiere al deudor EDISON HUBERTO OCHOA MUÑETON, para que se disponga a asumir dicho rubro, en aras de darle celeridad al presente trámite.

**Firmado Por:**

**Maria Ines Cardona Mazo  
Juez Municipal  
Juzgado Municipal  
Civil 17 Oral  
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**8cac6081d0e1b22621313b24554db78bb9194cb3c9c31a5547bc4cb1daa2444  
9**

Documento generado en 08/10/2021 07:23:03 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**